

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 11 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 384

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
211° Y 163°
Caracas, 02 de marzo de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000374
EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-217.804, que por ante este Tribunal cursa el juicio por PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, interpuesta por el ciudadano ALFREDO DIAZ MICHELENA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 4.773.328, contra los ciudadanos GISELA DIAZ MICHELENA, IRENE DIAZ DE FERNANDEZ, MARIA CELESTE DIAZ MICHELENA y los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ BRUZUAL (f), el cual cursa en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2020-000374. Que en tal virtud, deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes al cumplimiento de las formalidades del artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, para hacer valer sus derechos y pueden hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ
AP11-V-FALLAS-2020-000374
WSC/EMLR/YR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 4 de abril del 2022 211° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER
ASUNTO: AP31-V-2021-000152
A los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESENFIELD y RICARDO LCHLIESSER, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidades bajo los alfanúmeros V-974.891 y V-1.878.086, respectivamente, que este Juzgado acordó su citación a través del presente Edicto, por lo que deberá comparecer por ante la sede de este Juzgado, en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m hasta las 1:00 p.m, dentro de los noventa (90) días siguientes a que conste en el expediente la publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a los fines de darse por citado, todo ello con la finalidad de que tenga la posibilidad de acogerse a los medios de auto-composición procesal u oponerse a la pretensión de EXTINCIÓN DE HIPOTECA, la cual es objeto del presente proceso, que se sigue en autos de los de cujus LEON WIESENFIELD RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, siendo propuesta o por el ciudadano JAIRO HERNAN RAMIREZ MORA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-11.314.497.
Se les advierte a los herederos desconocidos de los ciudadanos LEON WIESENFIELD y RICARDO LCHLIESSER, anteriormente identificados, que, de no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado, por sí o por medio de apoderado judicial, este Tribunal procederá a designar un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del presente procedimiento, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.
El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días continuos con la exigencia que deberá ser dos (02) es por semana.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal (18) de Mayo del año dos mil veintidós.
213° y 162°
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4741-2.022, en donde el Apoderado Judicial abogado LUIS ENRIQUE BRICEÑO ROA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 9.233.956, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 118.276, domiciliado en la Prolongación 5ta Avenida N° 4-75, de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, con correo Electrónico Solucioneslegales65@gmail.com y número de teléfono 0414-7077133, actuando en este acto en condición de apoderado Judicial de la Ciudadana MARIA ANTONIA ANAYA CASTELLANOS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.173.219, domiciliada en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, España, según documento N° 169, de fecha 26 de enero del 2022, ante el Notario Antonio Lopera Perales Pz San Pedro 131° Tfno. 9225241 89 fax 92251488873500 de Guimar, solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 2.131, de fecha 31 De Mayo del Año 1973, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, perteneciente a la Ciudadana: MARIA ANTONIA ANAYA CASTELLANOS.
En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DECIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:00 p.m.
Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ
JUEZA PROVISORIA
Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA
SECRETARIA
SOLICITUD N° 4741-2022.
ZHM/Maria de los Angeles

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACION
Caracas, 28 de octubre de 2021
211° y 162°
SE HACE SABER:
Al ciudadano Jacques Rafael Vera Morchain, identificado con la cédula de identidad número 930.674, que debe comparecer por medio de sus representantes legales o apoderados judiciales por ante este Tribunal, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días consecutivos, en horas de despacho, que se contarán a partir de que conste en autos la última publicación del presente cartel, a darse por citado en la demanda interpuesta por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), hoy Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, contra la sociedad mercantil Inversiones Banhoc, C.A, su persona y los ciudadanos Gustavo Roosen, Celso Domínguez, Edgar Alberto Dao y Germán García Veltún, identificados con las cédulas de identidad números 2.938.282, 3.177.888, 2.762.074 y 3.753.888, respectivamente, integrantes de la Junta Interventora del Banco Latino, S.A.C.A.
Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública para que le designe un Defensor Público con quien se entenderá la citación de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en cada uno de ellos.
El Juez,
Jesús Gerardo Peña Rolando
La Secretaría,
Adriana Carolina Ponce Argotte
Exp. N° 2005-4761ac

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 09 de marzo de 2022
211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000370
CARTEL DE CITACION
Se hace saber al ciudadano ELVIO MANUEL FIGUERA GONCALVES, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° E-81.880.860, parte demandada en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES incoare ante este Tribunal el ciudadano JOSÉ GREGORIO DE SANTIS MORA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.069.870; que por auto de esta misma fecha se acordó la citación por carteles, por lo que deberá comparecer por ante este Juzgado a través del correo electrónico primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com, en el término de Quince (15) días continuos siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel de citación se haga en el expediente, dentro de las horas comprendidas de despacho las cuales son 8:30 a.m. a 2:00 p.m. a darse por citado. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasionen el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LH/Desiree



¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!
MPPEE CORPOELEC
SOY CONSUMIDIENTE Y CONSUMOTERCIARIO

Utiliza sólo los equipos prioritarios...
Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Poder y Energía Eléctrica

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 2,2